

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES****39ª REUNIÓN DE LAS PARTES**

Bilbao (España)  
16 de julio de 2019

**PROPUESTA MOP-39 A-1****PRESENTADA POR VENEZUELA****SOBRE FINANCIAMIENTO A LOS PROGRAMAS NACIONALES****MEMORÁNDUM EXPLICATIVO**

Desde la entrada en vigencia del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), se conformaron varios Programas de observadores a bordo dentro del marco del APICD, para las embarcaciones atuneras con una cobertura de hasta el 50%, lo que permitió la creación de los Programas de observadores de Colombia, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Unión Europea y Venezuela, ya que el de México estaba en funcionamiento. Todos los Programas mantienen una cobertura de hasta el 50%, menos el de Ecuador que contempla solo hasta el 33%, los mismos han demostrado desde sus inicios un alto grado de eficiencia al mismo nivel que el Programa de Observadores de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que lleva el resto de la cobertura del programa de observadores. Desde sus inicios éstos han logrado reducir el tiempo que dedicaría la CIAT en revisar los datos, ya que son revisados, analizados, procesados y transferidos a la CIAT para ser utilizados por el personal de la Comisión para la parte científica y de cumplimiento del Acuerdo y también para el cumplimiento de las diferentes Resoluciones de la CIAT

*Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD):*

*Tomando en cuenta* que los Programas de observadores han resultado un apoyo importante en la implementación del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines;

*Tomando en cuenta* que han resultado en un ahorro en tiempo para el personal de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, ya que la mitad de los datos recabados son revisados, analizados y procesados por personal de los diferentes programas de observadores y al final son transferidos los datos a la CIAT;

*Tomando en cuenta* que los observadores toman datos para medir el Cumplimiento de las diferentes Resoluciones tanto del APICD como de la CIAT;

*Tomando en cuenta* que algunos Programas tienen problemas económicos para mejorar aún más su eficiente trabajo, principalmente en la actualización de la compra de equipos;

*Reconociendo* que los Programas Nacionales de observadores son una parte importante dentro del APICD;

*Conscientes* en que actualmente gracias al buen manejo por parte de la Comisión de los aportes de los diferentes armadores hacen al APICD por concepto del pago de sus buques que operan en el Océano Pacífico Oriental, han logrado que el Acuerdo, actualmente tenga un superávit al 31 de diciembre de 2018 de aproximadamente un millón ochocientos cincuenta y siete mil doscientos veintiocho dólares (US\$ 1,857,228.00).

*Conscientes* en que están pendientes cuotas por pagar al 31 de mayo de 2018, por un monto de trescientos cincuenta y dos mil trescientos veintiocho dólares (US\$ 352,328.00), que aumentarán aún más el superávit.

*Resuelven lo siguiente:*

1. Que el APICD destine a los diferentes Programas de Observadores el 10% del superávit de estos fondos para ser usados para el re-equipamiento de los Programas, con miras a mejorar aún más el funcionamiento de los mismos, los cuales no han podido ser actualizados por deficiencias económicas.
2. Este aporte será solamente por esta única vez, para ayudar a reemplazar los equipos tanto para los observadores como para el procesamiento de datos, como equipos de computación de nueva generación los cuales no han podido ser actualizados por deficiencias económicas.
3. Este aporte del 10% será distribuido de forma equitativa entre todos los Programas Nacionales: Colombia, Ecuador, Nicaragua, México, Panamá, Unión Europea y Venezuela.